

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Francisco Javier Guerrero Cervantes

Sección Octava

Tomo CLXXVII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2005

Número: 106

Tiraje: 100

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA Y SUPERIOR Y COMPLEMENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RELATIVOS AL RAMO 33, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA Y SUPERIOR Y COMPLEMENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RELATIVOS AL RAMO 33, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

El Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, prevé la existencia de los Fondos de Aportaciones Federales en beneficio de las Entidades Federativas y en su caso de sus Municipios, con cargo al Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, en el cual se contienen las asignaciones que les corresponden para cada ejercicio fiscal.

Con fecha 28 de enero de 1998, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Bases de Coordinación Administrativa en Materia

de Ejecución Presupuestaria de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en cuyas bases IV y VI el Estado se comprometió a publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los mecanismos e instrumentos, montos y calendarios para que de acuerdo con la ley, los Fondos de Aportaciones Federales se apliquen a las Dependencias, Entidades y Municipios que correspondan ejercer el gasto, en congruencia con las publicaciones que al efecto realice el Gobierno Federal.

En razón a lo expuesto y con base en la publicación efectuada el 31 de enero del año en curso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2005, de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se desglosan los montos y fechas de ministración de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal

del 2005; el 31 de enero de 2005 fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, Dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2005, de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal"; sin embargo, en dichas publicaciones no se contempló la distribución y calendarización de los componentes para la Infraestructura Educativa Básica y Superior, debido a que no se disponía de tal información. Además los fondos de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el de Aportaciones Múltiples, fueron objeto de la Controversia Constitucional 109/2004 relativa al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, la cual mediante Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2005, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió declararla concluida.

Con fecha 14 de diciembre de 2005, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2005, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior y el complemento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relativos al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se desglosan los montos de las aportaciones destinadas al Estado de Nayarit.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 9º, 34, 36, 54, 56, 58 y Apartado C del Anexo 1 en el rubro de Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Anexo 9, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado, 7º, 18 y 31, fracciones I, II, y III, 32 fracción XIV, 33 fracción V y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA Y SUPERIOR Y COMPLEMENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS RELATIVOS AL RAMO 33, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**IV.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
CALENDARIO 2005
CIFRAS EN PESOS**

ESTADO	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	TOTAL
												8,067,096	8,067,096

**V.- FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES
CALENDARIO 2005
CIFRAS EN PESOS**

B).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA

	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	TOTAL
ESTADO	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,471	3,979,476	47,753,657

C).- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR

	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC	TOTAL
ESTADO	6,058,908	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	6,058,912	72,706,940

Dado en Palacio de Gobierno sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil cinco.- **Lic. Ney González Sánchez**, Gobernador Constitucional del Estado.- Rúbrica.- **Profra. Cora Cecilia Pinedo Alonso**, Secretario General de Gobierno.- Rúbrica.- **C.P. Gerardo Gangotiti Ruiz**, Secretario de Finanzas.- Rúbrica.- **Lic. Pablo Montoya de la Rosa**, Secretario de Planeación.- Rúbrica.